

Línea de crédito

Calamidad Doméstica



CONCEPTO. Es el destinado a atender cualquier suceso grave e imprevisto originado por accidentes, fuerzas de la naturaleza, muerte de seres queridos de los asociados o cualquier otro hecho que produzca daños en el asociado o en sus bienes, o amenace la subsistencia o seguridad de los mismos.

CUANTÍA. El monto máximo será de cuatro veces (4) los aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.

$((\text{Aportes} + \text{Ahorros}) \times 4) - (\text{Deudas} + \text{Deudas Codeudor})$

CUANTÍA MÁXIMA. Doce (12) salarios mínimos legales vigentes mensuales SMMLV.

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO. El plazo fijado será hasta de dieciocho (18) meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 0% mes vencido.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Solicitud de Crédito.
- Pagare.
- Certificado de defunción en caso de muerte.
- Otros documentos, dependiendo de la calamidad presentada y a solicitud del comité de crédito o la administración del fondo.

DESEMBOLSO. Se gira a la entidad o al asociado.

TIEMPO DESEMBOLSO. Cumpliendo con los requisitos no excederá 48 hora.

RESTRICCIONES. Capacidad de pago.

GARANTÍAS. Si su crédito supera las garantías personales (la suma de aportes + ahorros + 75% del salario neto – deudas) tendrá que presentar uno o varios codeudores socios o empleados de Redeban Multicolor S. A. Igualmente podrá cubrir el crédito con una garantía real.

BENEFICIARIOS. Asociados Solteros: Padres, hermanos e hijos. Asociados Casados: Cónyuge o compañeros permanentes, padres e hijos.